

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Zaragoza, 13 de noviembre 2018

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Hecho Relevante

Pangaea ha firmado la novación del acuerdo de licencia y distribución con Labco (ahora SYNLAB) en Biopsia Líquida, de ámbito territorial mundial (con excepción de Asia y Estados Unidos), hasta el final del año 2023. El nuevo acuerdo incluye los siguientes términos:

- El acuerdo se nova a favor de SYNLAB, sucesora de Labco a estos efectos tras las operaciones de reestructuración llevadas a cabo recientemente en estos grupos.
- Se incrementa el periodo de vigencia del acuerdo a 4 años adicionales, desde el 1 de diciembre de 2019 que finalizaba el anterior acuerdo al nuevo que vence el 31 de diciembre 2023.
- Se amplía significativamente la lista de determinaciones genéticas a comercializar por parte de SYNLAB en Biopsia Líquida, derivado del esfuerzo de I+D y validación realizado por Pangaea desde la firma del anterior acuerdo.
- Pangaea mantiene la exclusividad como único centro productor de dichas determinaciones genéticas para SYNLAB durante la vigencia del acuerdo.
- SYNLAB, en función de ciertos objetivos de ventas, puede obtener un derecho de exclusividad con respecto a la distribución en ciertos países.
- Pangaea retiene la libertad de poder trabajar con la industria farmacéutica, grupos cooperativos médicos y cadenas hospitalarias donde tenga presencia en la asistencia oncológica sin infringir dicha exclusividad.
- El ámbito territorial se mantiene en todo el mundo (con excepción de Asia y Estados Unidos).
- El acuerdo incluye la posibilidad de que Pangaea sea centro productor o que Pangaea elija bajo su criterio, una vez SYNLAB supere un determinado volumen de muestras, el realizar transferencias de tecnología de diagnóstico de Pangaea a SYNLAB a cambio de una estructura de *royalties*.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela
Consejero Delegado